Para Pobres de solemnidad quatrocts.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

En Sevilla de resultas de Reales Ordenes de 4 de Diciembre de mil setecientos treinta y seis, ante mi Escribano de Cabildo, y testigos, parecieron el Sr. D. Damian de Salcedo Abogado de los Reales Consejos, y Teniente de Gobernador de esta villa, D. Alonso Antonio Camino Roca Procurador Sindico General, D. Fran.co Lopez Garcia Diputado de Propios General, D. Gonzalo Ruiz de Liendo, y Pastrana Alguacil Mayor, D. Diego Camino Roca, D. Fran.co Sebastian Gonzalez Conde, D. Salvador Carmona Guiñan, D. Antonio Lopez Pasande, D. Antonio de Cuenca Fernandez Piñero, D. Pedro Ruiz del Rio, y D. Joachin Ruiz de Lira, Fieles Executores, y D. Fran.co de Lara Lorenzo Regidor, y Thesorero de Alcabalas, D. Alonso Joseph Camino Guiñan Alferez mayor perpetuo, Juntos, como Cuerpo, Justicia y Regimiento de esta villa de Marchena, y tratando las cosas que pertenecen al Servicio de Su Magestad, y bien Comun de esta Republica dixeron lo siguiente

Que en este estado en este Ayuntam.to el S.or D. Antonio Joseph Ruiz Lopez Regidor

Mando presentó un Memorial que hizo presentar en este Ayuntam.to, que pasase a Cavo de Servicio de Alcaide de Castillo D. Alonso Camino Guiñan, Cuya Diligencia, y del Memorial dixo: Segun tenia Tratado, y que para ese fin tenia convenido Ayuntam.to Antemi el presente Escribano, y tenia propuesto a dicha villa de los S.or Alcaldes de Barrio, que dicha Diligencia, y Memorial dixesen, Alcalde de Castillo, y Pedro Chico de Guzman Regidor, y Alcalde Provincial, y Hermandad de la Parroquia de esta villa, donde concurrio todo el Pueblo de la Iglesia Parroquial a Cavo de la Mision, predicando, los Padres Leandro Alfonso Joseph Evado de la Compañia de Jesus. En cuia ocasion pareció Sen Seguir Calle Su Pueblo, y formado, que allandose Sentado en Cabildo de Abanco de dicha villa que Asia Alcalde de Castillo, y Pedro